



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE
CONTRATACIONES**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 029-2012-GADMC
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "LICITACIÓN DE OBRAS"**

LICO-GADMC-003-2012

**"RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA
CASA HACIENDA PESILLO PARROQUIA OLMEDO CANTÓN CAYAMBE"**

Lcdo. William Perugachi

La Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cayambe

CONSIDERANDO

Que, El Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento

Que, en expediente respectivo, consta la certificación presupuestaria y de fondos para esta contratación;

En uso de sus facultades legales, determinadas en el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar la **"RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CASA HACIENDA PESILLO PARROQUIA OLMEDO CANTÓN CAYAMBE"**, a la oferta presentada por parte del proveedor **ING. ESTEBAN VILLAVICENCIO CALERO** con **Ruc: 1103124119001**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, Tomando en consideración que la oferta cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos aprobados.

Art. 2.- Facultar al Ing. Fernando Quintanilla Montalvo, funcionario de contrataciones, la publicación de la presente resolución y la notificación correspondiente al adjudicado de acuerdo a lo determinado en el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE**
CONTRATACIONES

Art. 3.- Disponer al DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN del GADMC, como Administrador del Contrato, por ser la unidad requirente

Cayambe, 09 de julio del 2012



Lcdo. William Perugachi

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CAYAMBE

RAZON: Cayambe, a los nueve días del mes julio del dos mil doce.- siendo como tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el Lcdo. William Perugachi; ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CAYAMBE. **LO CERTIFICO:**

Lcda. Cristina Chimarro
SECRETARIA GENERAL

